



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

6
BOJº 355 de fecha 23/05/94.

VISTO el Expediente F.E. Nº0128/93 del registro de esta Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio, tramitó la investigación desarrollada por este organismo tendiente a determinar si han existido irregularidades en la forma en que son llevados los juicios en que es parte el Instituto Provincial de Previsión Social, como así también en la contratación de profesionales externos para tal fin;

Que las conclusiones a las que se han arribado con motivo de las actuaciones labradas e investigación llevada adelante, se encuentran plasmadas en el Dictamen F.E. Nº **005**/94, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos;

Que de acuerdo al contenido de dicha pieza y por los argumentos allí explicitados, corresponde dictar el presente acto administrativo a los fines de determinar la finalización de la investigación, y solicitar al Sr. Gobernador disponga, de compartir las conclusiones del dictamen referenciado, la remoción de los Sres. Jorge Eduardo Kreser Pereyra y Juan Segundo Pérez Aguilar en los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente del Instituto Provincial de Previsión Social; solicitar a los actuales miembros del Directorio dispongan la inmediata iniciación de un sumario administrativo para investigar


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

los hechos acaecidos en relación al juicio "Godoy, Antonio c/ITPS s/ordinario" e impongan a los responsables las sanciones que correspondan; y solicitar a la Auditoría General tome la intervención que le compete ante el perjuicio fiscal ocasionado al ente previsional, a efectos de determinar los responsables e iniciar las acciones correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N°3 y el decreto provincial N°444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 19. Dar por finalizada la presente investigación, de la que surgen irregularidades en la contratación de profesionales externos para atender asuntos judiciales, como así también en la forma en que ha sido atendido el juicio caratulado "Godoy, Antonio c/Instituto Territorial de Previsión Social s/ordinario".

ARTICULO 29. Solicitar al Sr. Gobernador disponga, de compartir los argumentos de esta Fiscalía de Estado, la remoción de los Sres. Jorge Eduardo Kreser Pereyra y Juan Segundo Pérez Aguilar en los cargos de Presidente y Vice-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

presidente respectivamente del Instituto Provincial de Previsión Social por considerarlos incurso en mal desempeño de sus funciones.

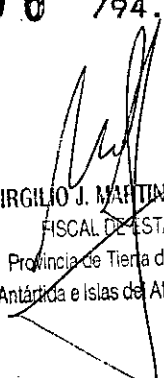
ARTICULO 3º. Solicitar a los miembros del Directorio del Instituto Provincial de Previsión Social la inmediata sustanciación de un sumario administrativo tendiente a deslindar responsabilidades y en su caso, aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder a todos los agentes involucrados en la falta de presentación del memorial en los autos caratulados "Godoy, Antonio c/ITPS s/ordinario".

ARTICULO 4º. Dar intervención a la Auditoría General de la Provincia a fin de que determine la existencia de perjuicio fiscal en los hechos investigados, conforme lo que surge del dictamen referenciado y en su caso inicie las acciones que le competen.

ARTICULO 5º. Notifíquese al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Ministro de Salud y Acción Social; a los integrantes del Directorio del Instituto Provincial de Previsión Social; y a la Sra. Auditora General, haciéndoseles entrega de copia certificada de la presente y del dictamen F.E. Nº **05** /94, pase para su publicación al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **006** /94.

USHUAIA, **21** ENE 1994


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur